



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 MAR 2023

Expte. N° 17.021/23

VISTO estas actuaciones y la Nota N° 038-B/23 presentada a fs. 1 por la Prof. Claudia Marcela BENITEZ, a cargo de la Dirección de Becas dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de dos (2) horas extras por día para la Sra. María Fernanda GONZA, personal de la citada Dirección, durante los meses de marzo y abril de 2023, en virtud de la necesidad de realizar tareas de carga de dictámenes, citar alumnos y organizar documentación de la oficina.

QUE la Sra. Secretaria de Bienestar Universitaria, Esp. Mónica MOYA, avala el pedido y solicita se otorgue las horas extras con el cumplimiento de dos (2) horas diarias tres (3) días a la semana, por el período solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. María Fernanda GONZA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE BECAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, por los meses de marzo y abril de 2023, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, tres (3) días por semana.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0220-2023